

Seguimos



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 1017 - de 2013
(23 DIC 2013)

POR EL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,
en uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 8º de la ley 1474 de 2011, modificatorio del artículo 11 de la Ley 87 de 1993, el jefe de la unidad de la oficina de control interno de las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional, quien tiene la condición de funcionario de libre nombramiento y remoción, será designado por el Presidente de la República; y cuando se trate de entidades territoriales, la designación del funcionario referido corresponderá al Alcalde o Gobernador en la mitad de su respectivo período, para un período fijo de cuatro años.

Que de acuerdo a lo descrito en el párrafo transitorio del artículo 9º de la Ley 1474, modificatorio del artículo 14 de la Ley 87 de 1993, los responsables del control interno en las entidades territoriales que estuvieren ocupando el cargo a 31 de diciembre de 2011, permanecerán en el mismo hasta el 31 de diciembre de 2013, dado que después de esa fecha el gobernador o alcalde hará el nombramiento correspondiente.

Que según concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública de fecha Octubre 18 de 2013, Radicado: 20136000159611, se aclara que "En el evento en que el nominador decida que la persona que termina el período continúe en el desempeño del mismo, deberá proceder a realizar un nuevo nombramiento siguiendo el procedimiento que adopte para tal efecto".

Que mediante concepto emitido por el Consejo de Estado de fecha 12 de diciembre de 2013 – Radicación interna: 2182, cuya referencia es la Ley 996 de 2005 - Designación del funcionario responsable del control interno de las entidades del nivel territorial el 1 de enero de 2014; La sala responde:

"si es jurídicamente viable. De acuerdo con el inciso final del artículo 38 de la Ley 1474 de 2011, corresponde a los gobernadores y alcaldes, a partir del 1 de enero de 2014, por vencimiento del período, designar al funcionario responsable del control interno en las entidades del nivel territorial.

Por consiguiente, al vencimiento de su respectivo período, los Jefes de Control Interno del nivel territorial que estén ejerciendo funciones a 31 de



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 1017 - de 2013

(23 DIC 2013)

POR EL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.

diciembre de 2013 deben retirarse del cargo y en consecuencia, resulta procedente la designación en propiedad en estos cargos a partir del 1º de enero de 2014 por un nuevo período de cuatro años".

Que la Ley 1474 de 2011 no estableció un procedimiento específico para el nombramiento de los jefes de oficina de control interno, únicamente determinó los requisitos para su desempeño.

Que a partir de la vigencia de la Ley 1474 de 2011, para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos de control interno, independientemente del sector en el cual se haya desempeñado (público o privado).

Que dada la naturaleza jurídica de EMPOPASTO S.A. E.S.P., como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de carácter oficial, los cargos directivos tienen la categoría de empleados públicos de libre nombramiento y remoción, dentro de los cuales se encuentra el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno.

Que revisada la Historia Laboral de la Doctora CLAUDIA XIMENA RIVERA LARA, la mencionada profesional cumple con el perfil establecido en la Ley 1474 de 2011.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **CLAUDIA XIMENA RIVERA LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.825.397 de Pasto, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO de la Empresa de Obra Sanitarias de Pasto - EMPOPASTO S.A. E.S.P. a partir del 1º de enero de 2014 y por un período fijo de cuatro años de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente decreto a la Gerencia y Oficina de Talento Humano de EMPOPASTO S.A. E.S.P., para su conocimiento y fines pertinentes.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 1017 - de 2013

(23 DIC 2013)

POR EL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 DIC 2013 del 2013.

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcalde de Pasto

Revisó: Cástulo F. Cisneros Trujillo - Jefe Oficina Jurídica Despacho